



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

179/06

26 ABR 2006

Salta,

Expediente N° 12.547/06

VISTO:

La Resolución N° CD-546/05 de esta Facultad, a través de la cual se designa a docentes en las áreas de Matemática y Química, correspondientes al Ingreso 2006 de las Carreras de esta Facultad, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2.006, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, sin antigüedad;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Resolución N° 057/00, vigente a la fecha, establece en su Art. 1°: "... que toda designación en cualquier cargo docente, deberá realizarse conforme a las disposiciones previstas en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de J.T.P. y Auxiliares Docentes de 1era. Categoría (Res. N° 661/88 y modificatorias) o Reglamento para la Provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. 350/87 y modificatorias), según corresponda";

Que a los fines de subsanar esta situación, por Resolución N° D-101/06 se modifica el Artículo 2° de la Resolución N° CD-546/05 de esta Facultad;

Que a fs. 18, el Consejo Directivo, en la Sesión Ordinaria N° 05/06, de fecha 18 de Abril de 2.006, aprobó modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° CD-546/05;

Que en consecuencia, es necesario dejar sin efecto la Resolución N° D-101/06 de esta Facultad;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° D-101/06, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesados y siga a la División Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



DR. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud